

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7678 *Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudio ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del plan de estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba, establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2010 (publicado en el BOE del 29 de septiembre de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.—El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Traducción Especializada Inglés/Francés/Alemán-Español por la Universidad de Córdoba

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Centro de impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB).	8
Optativas (OP).	36
Prácticas externas (PE).	0
Trabajo fin de Máster (TFM).	16
Total.	60

Esquema del plan de estudios

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Metodológico.	Obligatorio.	Recursos para la traducción humanístico-literaria, jurídico-económica y científico-técnica.	4	1.º trimestre.
	Obligatorio.	Documentación y localización.	4	1.º trimestre.

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Profesional.	Optativo.	Fundamentos lingüísticos y textuales para la traducción.	4	1.º trimestre.
	Optativo.	Ortografía y redacción españolas.	4	1.º trimestre.
	Optativo.	Mediación lingüística en los servicios públicos.	4	1.º trimestre.
Transversales.	Optativo.	Comunicación y divulgación de la Ciencia.	4	1.º trimestre.
	Optativo.	Scientific writing and presentations in English.	4	1.º trimestre.
	Optativo.	Representación gráfica avanzada de datos y resultados de trabajos científicos.	4	1.º trimestre.
	Optativo.	Fundamentos y herramientas para la modelización de procesos técnicos-científicos de investigación.	4	1.º trimestre.
Itinerario Humanístico-Literario.	Optativo.	Aspectos traductológicos ejemplificados.	4	2.º trimestre.
	Optativo.	Traducción de textos turísticos (inglés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	Traducción de textos turísticos (francés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	Traducción de textos turísticos (alemán-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	Traducción de textos literarios (inglés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	Traducción de textos literarios (francés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	Traducción de textos literarios (alemán-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción del texto publicitario (inglés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción del texto publicitario (francés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción del texto publicitario (alemán-español).	4	2.º trimestre.
Itinerario Jurídico-Económico.	Optativo.	El lenguaje jurídico y económico español.	4	2.º trimestre.
	Optativo.	El lenguaje jurídico y económico inglés.	4	2.º trimestre.
	Optativo.	El lenguaje jurídico y económico francés.	4	2.º trimestre.
	Optativo.	El lenguaje jurídico y económico alemán.	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción de documentos jurídicos (inglés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción de documentos jurídicos (francés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción de documentos jurídicos (alemán-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción de textos económicos, administrativos y comerciales (inglés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción de textos económicos, administrativos y comerciales (francés-español).	4	2.º trimestre.
	Optativo.	La traducción de textos económicos, administrativos y comerciales (alemán-español).	4	2.º trimestre.

Módulos	Carácter	Asignaturas	ECTS	Temporalidad
Itinerario Científico-Técnico.	Optativo.	Traducción biosanitaria (inglés).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción de textos agroalimentarios (inglés-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción de textos agroalimentarios (francés-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción de textos agroalimentarios (alemán-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción de textos informáticos (inglés-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción de textos informáticos (francés-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción de textos informáticos (alemán-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción audiovisual: técnicas, herramientas y modalidades (inglés-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción audiovisual: técnicas, herramientas y modalidades (francés-español).	4	2.º cuatrimestre.
	Optativo.	La traducción audiovisual: técnicas, herramientas y modalidades (alemán-español).	4	2.º cuatrimestre.
Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	16	Anual.

La formación común, tanto para el alumnado que elija Perfil Profesional como para el que elija Perfil Investigador, consta de un módulo metodológico, que incluye dos asignaturas obligatorias de cuatro créditos, y un módulo profesional del que el alumno elegirá dos asignaturas de cuatro créditos.

El alumno que opte por el Perfil Investigador deberá matricularse de las dos asignaturas transversales, de cuatro créditos ECTS cada una.

La formación específica se distribuye en tres itinerarios de especialización de entre los cuales el alumno deberá elegir uno sin posibilidad de combinarlos.

Si el alumno elige Perfil Investigador, deberá matricularse de veinte créditos ECTS, es decir, de cinco asignaturas del Itinerario seleccionado, dado que ya ha cursado dos asignaturas transversales.

Si, por el contrario, elige el Perfil Profesional, deberá matricularse de veintiocho créditos ECTS, es decir, de siete asignaturas del itinerario seleccionado.